



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el registro de entrada nº 2025-E-RE-4782 de fecha 29 de diciembre de 2025 presentado por Caritas Diocesanas de Burgos, en el que se presentan la justificación de gastos correspondientes al año 2025 y solicita el abono de los 6.000,00 € de la subvención anual según el Convenio de Colaboración de fecha 23 de noviembre de 2022 suscrito entre el Ayuntamiento de Medina de Pomar y Cáritas Diocesana de Burgos para trabajar por la promoción de la infancia y en concreto por los más necesitados.

Vistos los justificantes presentados a nombre de Caritas Diocesanas de Burgos correspondientes a los gastos realizados en el año 2025.

Visto el informe del Interventor con respecto a justificación económica presentada

De conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por razones organizativas de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la justificación de 6.000,00 € correspondiente al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Medina de Pomar y Caritas Diocesanas de Burgos del año 2025.

TERCERO.- Aprobar la autorización del gasto y su reconocimiento por importe de 6.000 €, correspondiente a cantidad pendiente de abono de acuerdo la justificación presentada.

CUARTO.- Notificar al interesado la resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención y Tesorería para que realice los trámites oportunos.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe, La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Doy Fe,
LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.: Leire Fernández Mata

Documento firmado digitalmente

